



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA)

El día veintiocho de marzo de dos mil doce se dictó por esta Alcaldía-Presidencia una Resolución por la que se adjudicaba provisionalmente el contrato para el Servicio denominado REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE URBANIZACION MARUTZE FASE II a la oferta presentada por D. IÑIGO ONAINDIA ZARRABE, por el precio de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) IVA excluido, más el 18 % de IVA, (5.400 €), haciendo un total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (35.400 €) IVA incluido, en un plazo de prestación de UN (1) AÑO.

El citado acuerdo se notificó a los candidatos o licitadores y se publicó en el perfil de contratante del órgano de contratación habiendo presentado el adjudicatario la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para el Servicio denominado REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE URBANIZACION MARUTZE FASE II a la oferta presentada por D. IÑIGO ONAINDIA ZARRABE, por importe TREINTA MIL EUROS (30.000 €) IVA excluido, más el 18 % de IVA, (5.400 €), haciendo un total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (35.400 €) IVA incluido

SEGUNDO.- Publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público la presente resolución.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, quien deberá firmar el oportuno contrato administrativo, y que deberá presentar el Proyecto con los siguientes formatos:

- Presupuestos BC3
- Textos PDF y DOC/ODT
- Planos PDF y DWG/DXF

En Urduliz, a 11 de junio de dos mil doce.

EL ALCALDE